

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Ficha Registral

16155

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 16155:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 1 de agosto de 2014

Parroquia: Río Blanco Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

Lote para área de Participación Municipal, ubicado en el sector Arapicos de la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE.- Con la calle Nro. 2 en cuarenta metros;

SUR.- Con el lote de José Tapia en cuarenta metros;

ESTE.- Con la calle D en cincuenta y ocho metros con treinta y ocho centímetros; y,

OESTE.- Con el lote Nro. 12H en cincuenta y ocho metros con treinta centímetros.

Área total: 2.333,31 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de | inscripción | Folio Inicial |
|--------------------------------|--|-------------------|-------------|---------------|
| Propiedades | Sentencia de Adjudicación | 183 | 18/10/1984 | 99 |
| Propiedades | Compraventa | 319 | 08/04/2009 | 319 |
| Urbanizaciones y Subdivisiones | Protocolización de Planos de Parcelación Agríc | 97 | 10/09/2009 | 269 |
| Propiedades | Compraventa | 946 | 02/12/2009 | 956 |
| Actos Administrativos | Protocolización de Parcelación Agrícola | 129 | 01/08/2014 | 235 |
| Propiedades | Transferencia de Dominio | 791 | 01/08/2014 | 806 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 Sentencia de Adjudicación

Inscrito el: jueves, 18 de octubre de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 99 - Folio Final: 100

Número de Inscripción: 183 Número de Repertorio: 723

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Segundo de Lo Civil

Nombre del Cantón: Cuenca

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de septiembre de 1981

 ${\bf Escritura/Juicio/Resoluci\'on:}$

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote ubicado en el sector Arapicos, de la parroquia Macas, cantón Morona.

Área total: 63,60 hectáreas

Sentencia de Adjudicación protocolizada el 20 de noviembre de 1981ante el Dr. R. Vintimilla B. Notario Segundo del cantón Cuenca .

SE ENCUENTRAN MARGINADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE LA SIGUIENTES DESMEMBRACIONES:

1).- 3,24 hectáreas a favor de Luis Alfredo Orellana Barba.

2).- 60,36 hectáreas a favor de Luis Alfredo Orellana Barba.

REVISADO 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|---------------|-----------------|------------------------------------|--------------|-----------|
| Adjudicador | 80-000000001309 | Juez Segundo de Lo Civil de Cuenca | | Cuenca |
| Adjudicatario | 01-00816859 | Velez Nuñez Edgar Remigio | (Ninguno) | Morona |

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 16155 Página: 1 de

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 8 de abril de 2009

Tomo: 2 Folio Inicial: 319 - Folio Final: 319

Número de Inscripción: 319 Número de Repertorio: 655

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Sucúa

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el sector Arapicos de la parroquia Río Blanco del cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 60,36 hectáreas.

El comprador declara que acepta el contenido de este contrato por ser otorgado única y exclusivamente a su favor por cuanto mantiene disuelta y liquidada la sociedad conyugal formada con su cónyuge Hilda Leonor Jara Barrera.

DESMEMBRACIONES

- 1).- Lote No. 5 de 108.237,24 M2, lote No. 10 de 22.104,23 M2, lote No. 11 de 12.906,63 M2, lote No. 12 de 12.891,21
- M2, lote No. 13 de 12.907,44 M2, lote No. 14 de 12.886,68 M2, lote No. 15 de 11.749,80 M2, lote No. 16 de 18.406,68
- M2, lote No. 18 de 104.781,68 M2, y lote No. 20 de 23.698,78 M2, a favor de la Sociedad Ecoturistica Las Palmeras.
- 2).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el área de participacion municipal de una superficie 1741 metros cuadrados, queda a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 3).-Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el área de participacion municipal de una superficie 1795,50 metros cuadrados, queda a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 4).-Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el área de participacion municipal de una superficie 1741 metros cuadrados, queda a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 5).- Lote 2F de 1000 metros cuadrados a favor de Angel Rodolfo Marín Carreño.
- 6).- Lote 4E de 1000 metros cuadrados a favor de José Gilberto Moreira Alcívar.
- 7).- Lote 3F de 1000 metros cuadrados a favor de Miguel Rodrigo Matute Segovia.
- 8).- Lote 2A de 1.019,55 metros cuadrados a favor de José Domingo Delgado Torres.
- 9).- Lote 2B de 1.057,90 metros cuadrados y lote 2C de 1.096,10 metros cuadrados a favor de Elvia Irene Jaramillo Vivanco.
- 10).- Lote 6 de 16.995,67 metros cuadrados a favor de Diana Lucía Orellana Jara.
- 11).- Lote 3C de 543,77 metros cuadrados y lote 4A de 553,46 metros cuadrados a favor de Máximo Horacio Garate Clavijo.
- 12).- Lote 4B de 1.135,95 metros cuadrados a favor de Máximo Horacio Garate Clavijo.
- 13).- Lote 3D de 1000 metros cuadrados a favor de Olga Alicia Morales Sanmartin.
- 14).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el área de participacion municipal de una superficie
- 2.337,63 metros cuadrados, queda a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
 15).- Lote 4F de 1000 metros cuadrados a favor de Fabia Linde Andrade Espinoza.
- 16).- Lote 2D de 1000 metros cuadrados a favor de Juan Medina Zabala
- 17).- Lote 2E de 1000 metros cuadrados a favor de Juan Medina Zabala
- 18).- Lote 3E de 1000 metros cuadrados a favor de María del Rocío Fernández Bermeo
- 19). - Lote 17E de 48.762,80 metros cuadrados a favor de Marcos Freddy Cozar Velín
- 20).- Lote 2I de 1000 metros cuadrados a favor de Luis Olmedo Rivera Portillo.
- 21).- Lote 4G de 1000 metros cuadrados a favor de Enma Rocío Pilamala Morales.
 22).- Lote 17b de 10.000 metros cuadrados a favor de Luis Alberto Castro Ali.
- 23).- Lote 17a de 9.788,59 metros cuadrados a favor de Luis Alberto Castro Ali.
- 24).- Lote 17c de 10.680,30 metros cuadrados a favor de Jorge Salvador Quinde Santiago.
- 25).- Lote 17d de 10.680,29 metros cuadrados a favor de Jorge Salvador Quinde Santiago.
- 26).- Lote 4d de 1000 metros cuadrados a favor de Laura Esperanza Bonete Paredes.
- 27).- Lote 3J de 1000 metros cuadrados a favor de Manuel Sibri Camas.
- 28).- Lote 3I de 1000 metros cuadrados a favor de Vicente Virgilio Romero Camas.
- 29).- Lote 2H de 1000 metros cuadrados a favor de Mercy Ximena Parra Rodríguez.
- 30).- Lote 4C de 1.175 metros cuadrados a favor de Julio Luciano Chacón Arévalo.
- 31).- Lote 3A de 1.019,43 metros cuadrados a favor de Samuel Henry Chacha Zabala.
- 32).- Lote 3G de 1000 metros cuadrados a favor de Alexandra Victoria Barzallo Sarmiento.
- 33).- Lote 9 de 12.211,99 metros cuadrados a favor de Manuel Gustavo Vinces Orellana y Laura Susana Orellana Barba.
- 34).- Lote 8 de 13726.62 metros cuadrados a favor de Carlos Geovani Puente Vásquez.
- 35).- Lote 2J de $1000\ metros$ cuadrados a favor de Vicente Virgilio Romero Camas.
- 36).- Lote 4 H de 1000 metros cuadrados a favor de Luís Angel Rodríguez Calle. 37).- Lote 3 H de 1000 metros cuadrados a favor de Luís Angel Rodríguez Calle.
- 38).- Lote 7 de 16487.68 metros cuadrados a favor de Miguel Ravi Ojeda Delgado.
- 39).- Del lote 1 de 16542.97 metros cuadrados se desmembra 673.95 metros cuadrados a favor de Andrade Andrade Tito Oswaldo
- 40).- Del lote 1 de 16542.97 metros cuadrados se desmembra el lote 12 de 2.120,60 metros cuadrados a favor de León Medina Mariela Sabina.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2011. 400, 451, 452, 453, 454, 2103, 2104

SOLICITIUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2012, 662

REVISADO 2014

REVISADO 2015 REVISADO 2016

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 16155 Página: 2 de 6

Estado Civil Calidad Cédula o R.U.C. Domicilio Nombre v/o Razón Social Comprador 14-00229330 Orellana Barba Luis Alfredo Casado(*) Sucúa Vendedor 01-00816859 Velez Nuñez Edgar Remigio Casado(*) Cuenca

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio final: Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Propiedades 18-oct-1984 99 100

3 / 1 Protocolización de Planos de Parcelación Agrícola

jueves, 10 de septiembre de 2009

- Folio Final: 272 Tomo: Folio Inicial:

Número de Repertorio: 1.494 Número de Inscripción: 97

Notaría Primera Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón: Morona

viernes, 31 de julio de 2009 Fecha de Otorgamiento/Providencia:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Parcelación agrícola aprobada por la Dirección de Planificación Urbana de la Ilustre Municipalidad del cantón Morona con el No. 13-DPU-09 y por el Consejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución 585-RM-CM-06 de fecha 18 de octubre de 2006, 217-RM-CM-09 de fecha 08 de julio de 2009. SUBDIVISIÓN:

Lote No. 1 de una superficie de 16542.97 metros cuadrados.

Lote No. 2 de una superficie de 11969.05 metros cuadrados.

Lote No. 3 de una superficie de 11362.53 metros cuadrados.

Lote No. 4 de una superficie de 11605.48 metros cuadrados.

Lote No. 5 de una superficie de 108237.24 metros cuadrados.

Lote No. 6 de una superficie de 16995.67 metros cuadrados.

Lote No. 7 de una superficie de 16487.68 metros cuadrados.

Lote No. 8 de una superficie de 13726.62 metros cuadrados.

Lote No. 9 de una superficie de 12211.99 metros cuadrados.

Lote No. 10 de una superficie de 22104.23 metros cuadrados.

Lote No. 11 de una superficie de 12906.63 metros cuadrados.

Lote No. 12 de una superficie de 12891.21 metros cuadrados. Lote No. 13 de una superficie de 12907.44 metros cuadrados.

Lote No. 14 de una superficie de 12886.68 metros cuadrados.

Lote No. 15 de una superficie de 11749.80 metros cuadrados.

Lote No. 16 de una superficie de 18406.68 metros cuadrados.

Lote No. 17 de una superficie de 92456.69 metros cuadrados.

Lote No. 18 de una superficie de 104781.68 metros cuadrados.

Lote No. 19 de una superficie de 23768.82metros cuadrados.

Lote No. 20 de una superficie de 23698.78 metros cuadrados.

Área de afección: 1053.68 metros cuadrados.

Accesos: 34864.75 metros cuadrados.

Área total: 603616.30 metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Estado Civil **Domicilio** Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Organismo Competente 14-60000290001 Ilustre Municipalidad Del Canton Morona Morona Propietario 14-00229330 Orellana Barba Luis Alfredo Morona Casado

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio final: Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Propiedades 319 08-abr-2009 319 319

4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 2 de diciembre de 2009

Tomo: - Folio Final: 958 Folio Inicial: 956

946 Número de Repertorio: 1.963 Número de Inscripción:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de octubre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

Lotes de terreno, ubicados en el sector Arapicos de la parroquia Río Blanco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago

- 1).- PARTICIPACION MUNICIPAL de 3850.54 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 2).-PARTICIPACION MUNICIPAL de 3427.12 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 3).- Área en Vías de 7617,93 m2 y 206,52 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona
- 4).-. Lote 5 de una superficie de 108237,24 m2.
- 5).-Lote 10 de una superficie de 22104,23 m2.
- 6).-Lote 11 de una superficie de 12906,63 m2.

Ficha Registral: 16155 Certificación impresa por: Odiana Página: 3 de 6

- 7).-Lote 12 de una superficie de 12891,21 m2.
- 8).-Lote 13 de una superficie de 12907,44 m2.
- 9).-Lote 14 de una superficie de 12886,68 m2.
- 10).-Lote 15 de una superficie de 11749,80 m2.
- 11).-Lote 16 de una superficie de 18406,68 m2
- 12).-Lote 18 de una superficie de 104781,68 m2.
- 13).-Lote 20 de una superficie de 23698,78 m2.

El señor Luis Alfredo Orellana Barba es de estado civil casado, pero tiene disuelta la sociedad conyugal.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el área de participación municipal de una superficie de 3.915,15 metros cuadrados, se transfiere al Gobierno Municipal del cantón Morona.(lote Nro. 10)
- 2).- Lote 10 H de 1.171,89 metros cuadrados y el lote 10 G de 1.172,15 metros cuadrados a favor de Fredy Ismael Rodríguez Espinoza.
- 3).- Lote 10 C de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Claudio Mauricio Rodríguez Espinoza.
- 4).- Lote 10J de 1.171 metros cuadrados, lote 11b de 1.172,03 metros cuadrados y lote 11F de 1.170,09 metros cuadrados a favor de la Constructora Shakaim Cía lTda.
- 5).- Lote 5B de 35.400,47 metros cuadrados a favor de Clotilde de la Nube Contreras Mosquera y Segundo Vicente Orellana Barba.
- 6).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el área de PARTICIPACIÓN MUNICIPAL, de una superficie de 2.337,63 m2, se transfiere a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona. (Lote Nro. 11)
- 7).- Lote de Participación Municipal de 2.326,51 m2, a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD) (Lote Nro. 14 global)
- 8).- Lote de Participación Municipal, de 2.333,31m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)(Lote Nro. 12 global)
- 9).- Lote de Participación Municipal, de 2.610,72 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD) (Lote Nro. 16 global).
- 10).- Lote 11d de 1.172,03 metros cuadrados a favor de María Asunción Pindo Chillogalli.
- 11).- Lote 14G de 1.166,33 metros cudrados a favor de Luis Ángel Quiroga Cobos.
- 12).- Lote 14B de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Joffre Román Villavicencio
- 13).- Lote 14C de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Joffre Romàn Villavicencio
- 14)- Lote 14D de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Joffre Romàn Villavicencio
- 15).- Lote 14E de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Joffre Román Villavicencio
- 16).- Lote 14A de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Joffre Romàn Villavicencio
- 17).- Lote 11h de 1.169,24 metros cuadrados a favor de Hilda Noemí Brito Astudillo.
- 18).- Lote 14h de 1.166,05 metros cuadrados a favor de Luis Angel Quiroga Cobos.
- 19).- Lote 12h de 1.165,67 metros cuadrados a favor de David Ricardo Cajas Molina.
- 20).- Lote 12G de 1.165,45 metros cuadrados a favor de Deyvid Leonel Pérez Tapia.
- 21).- Lote 16 I de 2.004,12 metros cuadrados a favor de .Galo Víctor Zúñiga Hernández.
- 22).- Lote 16J de 1.321,12 metros cuadrados a favor de .Galo Víctor Zúñiga Hernández.
- 23).- Lote 12D de 1.172,03 metros cuadrados a favor de .Galo Víctor Zúñiga Hernández. 24).- Lote 12E de 1.172,03 metros cuadrados a favor de .Galo Víctor Zúñiga Hernández.
- 25).- Lote 11c de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Nerio Ovidio villalta.
- 26).- IOTE 16h de 2.146,89 metros cuadrados a favor de Zuñiga Hernandez Galo Victor

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA DEL LOTE 15 DE UNA SUPERFICIE DE 11749,80 M2.

- 1.- Área de participación municipal de una superficie de 1.604,65 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 2).- Lote 15F de 1.000,01 metros cuadrados a favor de Kirman Michel Vega Reyes.

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA DEL LOTE 13 DE UNA SUPERFICIE DE 12907,44 m2.

- 1.- Área de participación Municipal de 2.339,03 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 2).- Lote 13H de 1.168,56 metros cuadrados a favor de Leticia Imelda Gutierrez.
- 3).- Lote 13G de 1.169,86 metros cuadrados a favor de Cristian Bernabe Cáceres Santacruz
- 14).- Lote 15G de 1000,01 metros cuadrados y lote 15H de 1084,98 metros cuadrados a favor de Jaime Fernando Lituma

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA DEL LOTE 10 DE UNA SUPERFICIE DE 22.104,23 m2.

- 1.- Area de participación municipal de una superficie de 3.915,15 metros cuadrados, se transfiere al Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 2.- Lote 10-A de 1.172,04 metros cuadrados a favor de Marcelo Oliveros Campoverde Cáceres.

Lote 10 E, de 1 172,03 metros cuadrados a favor Fredy Lenin Cabrera Riera.

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA DEL LOTE 16 DE UNA SUPERFICIE DE 18.406,68 m2.

1).- Lote 16A de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Galo Víctor Zúñiga Hernández.

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACION AGRICOLA DEL LOTE 11 DE UNA SUPERFICIE DE 12906.63 m2.

- 11.- Lote 11E de 1172.03 m2 a favor de Naranjo Santander Luz Maria
- 2).- Lote 11A de 1172.03 m2 a favor de José Romero Ñamiña.

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACION AGRICOLA DE LOTE 12 DE UNA SUPERFICIE DE 12891.21

- 1).- Lote 12 F de 1166.60 m2 a favor de Rubio Genovez Gilberto Eduardo
- 2).- Lote 12B de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Jorge Marcelo Solano Vera.
- 3).- Lote 12A de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Jorge Marcelo Solano Vera.

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACION AGRICOLA DE LOTE 5A DE UNA SUPERFICIE DE 72.836,77 m.

- 1).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el AREA DE PARTICIPACION MUNICIPAL 1 3850.54 m2, se transfiere al Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 2).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el AREA DE PARTICIPACION MUNICIPAL 2 3427.12 m2, se transfiere al Gobierno Municipal del cantón Morona.

Certificación impresa por: Qdiana Ficha Registral: 16155

Página: 4

de 6

REVISADO 2014. REVISADO 2015 REVISADO 2016 REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioComprador14-90810036001Sociedad Ecoturistica Las PalmerasMoronaVendedor14-00229330Orellana Barba Luis AlfredoCasadoMorona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades31908-abr-2009319319Urbanizaciones y Subdivisiones9710-sep-2009269272

5 / 1 Protocolización de Parcelación Agrícola

Inscrito el: viernes, 1 de agosto de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 235 - Folio Final: 237

Número de Inscripción: 129 Número de Repertorio: 1.440

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de abril de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Parcelación Agrícola del lote Nro. 12 ubicado en la parroquia Río Blanco, cantón Morona, de una superficie de 12.891,21 m2, aprobada por la Dirección de Gestión de Planificación Urbana del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro. 15-DPU-2010 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución Nro. 585- RM-CM-08 de fecha 18 de octubre de 2006 y Nro. 035-RM-CM-2010 de fecha 24 de febrero de 2010.

CUADRO DE AREAS:

Lote Nro. 12A de 1.172,03 m2.

Lote Nro. 12B de 1.172,03 m2.

Lote Nro. 12C de 1.172,03 m2.

Lote Nro. 12D de 1.172,03 m2.

Lote Nro. 12E de 1.172,03 m2.

Lote Nro. 12F de 1.166,60 m2. Lote Nro. 12G de 1.165,45 m2.

Lote Nro. 12H de 1.165,67 m2.

Lote Participación Municipal de 2.333,31 m2.

Calle 2 de 1.200,00 m2

Área total: 12.891,21 metros cuadrados.

REVISADO 2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioOrganismo Competente80-000000008961Gobierno Municipal Del Canton MoronaMoronaPropietario14-90810036001Sociedad Ecoturistica Las PalmerasMorona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Propiedades 946 02-dic-2009 956 958

6 / 4 Transferencia de Dominio

Inscrito el: viernes, 1 de agosto de 2014

Tomo: 2 Folio Inicial: 806 - Folio Final: 806

Número de Inscripción: 791 Número de Repertorio: 1.440

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de abril de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 .- Porcentaje del área verde fraccionada.- En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la Municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 16155 Página: 5 de 6

-Lote para área de Participación Municipal, ubicado en el sector Arapicos de la parroquia Rìo Blanco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 2.333,31 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioAdquirente80-000000008961Gobierno Municipal Del Canton MoronaMoronaEx-Propietario14-90810036001Sociedad Ecoturistica Las PalmerasMorona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades94602-dic-2009956958

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Actos Administrativos | 1 | | |
| Urbanizaciones y Subdivisiones | s 1 | | |
| Propiedades | 4 | | |

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 15:47:39 del miércoles, 25 de junio de 2025

eborja 2014-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 16155 Página: 6 de 6